



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO															
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																			
CONTROL INTERNO																						
1	2	Auxiliar Contable: Cuenta de Bancos	01 de Enero al 31 de diciembre del 2025	Cuenta Bancaria: *****1665 Banco Mercantil del Norte SA			De la revisión y análisis a la documentación justificativa y comprobatoria e información financiera de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, se detectó que en relación a las cuentas bancarias *****1665 y *****9712 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, erogaron recursos públicos por \$25,867,144.57; no obstante, se detectó incumplimiento a la normatividad, debido que se constató que los recursos erogados no son efectuados a través de cuentas bancarias mancomunadas entre el Director General y el Titular de Contabilidad de la Comisión, lo cual se constató a través de los diversos reportes de transferencia SPEI en los que el Director General de la Comisión es el servidor público que realiza la captura y autorización de erogaciones de recursos. Se detalla: <table><tr><th>Cuenta Bancaria</th><th>Institución Financiera</th><th>Número de Pólizas de Egresos</th><th>Importe Erogado</th></tr><tr><td>Cta. *****1665</td><td rowspan="2">Banco Mercantil del Norte SA</td><td>328</td><td>22,356,960.34</td></tr><tr><td>Cta. *****9712</td><td>92</td><td>3,510,184.23</td></tr><tr><td colspan="3">Total</td><td>25,867,144.57</td></tr></table> De lo anterior, el Director General y el Titular del Área de Contabilidad incurren en responsabilidad al omitir dar cumplimiento a la normativa interna de la Comisión, la cual establece que son responsables de administrar los recursos financieros, contables, económicos y fiscales, así como de autorizar las erogaciones correspondientes al presupuesto autorizado, en apego a lo estipulado en el Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala. Presentar evidencia, así mismo, es mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.	Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Número de Pólizas de Egresos	Importe Erogado	Cta. *****1665	Banco Mercantil del Norte SA	328	22,356,960.34	Cta. *****9712	92	3,510,184.23	Total			25,867,144.57
Cuenta Bancaria	Institución Financiera	Número de Pólizas de Egresos	Importe Erogado																			
Cta. *****1665	Banco Mercantil del Norte SA	328	22,356,960.34																			
Cta. *****9712		92	3,510,184.23																			
Total			25,867,144.57																			
		Auxiliar Contable: Cuenta de Bancos	01 de Enero al 31 de diciembre del 2025	Cuenta Bancaria: *****9712 Banco Mercantil del Norte SA																		
		E01IF10013	24/01/2025	Material para reconexiones, fujas	\$9,841.38																	
		E03IF10022	24/03/2025	Adquisición de material de limpieza	\$7,472.14																	
		E05IF10017	15/05/2025	Adquisición de papelería para la comisión	\$12,250.63																	
		E07IF10026	31/07/2025	Combustible vehicular	\$25,000.00																	
		E08IF10004	08/08/2025	Material para área técnica	\$1,593.84																	
		E09IF10012	30/09/2025	Adquisición de tóner	\$5,980.00																	
		E11IF10007	14/11/2025	Servicio Energía Eléctrica	\$32,315.00																	
		E01IF10030	11/01/2025	Suscripción ASPEL NOI	\$671.64																	
		E04IF10013	11/04/2025	Suscripción ASPEL NOI abril 2025	\$671.64																	
		E08IF10027	01/08/2025	Servicio Energía Eléctrica	\$3,852.00																	
		E10IF10028	18/10/2025	Credenciales	\$1,199.90																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																	
				PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																					
				E12IF10029	19/12/2025	personal nuevo ingreso Adquisición de tóner	\$6,000.00																																																																																			
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 31 fracciones II y X, 32 fracción V, y 38 fracción I del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.																																																																																					
2	3			Plantilla de Personal	Ejercicio Fiscal 2025	Plazas autorizadas por categoría			Se realizó el análisis y revisión al tabulador de sueldos y plantilla de personal correspondiente al ejercicio fiscal 2025 relativos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, identificando que los importes de las percepciones contenidos en la plantilla de personal difieren de los establecidos en el tabulador de sueldos para puestos iguales, además que en relación al puesto de auxiliar, estos difieren en cantidad respecto del número de plazas autorizadas entre un documento y otro. Adicionalmente, se constató que este último documento no desglosa los elementos fijos y variables que integran las percepciones para cada una de las plazas, lo cual, limita e imposibilita verificar la correcta aplicación de las remuneraciones en apego a la normatividad vigente. Esta situación impide constatar la razonabilidad y legalidad de las remuneraciones establecidas, denotando que exista riesgo de pagos indebidos o discrecionales, además de no apegarse al principio de transparencia en el ejercicio de los recursos públicos de la Comisión. Se detalla:																																																																																	
				Tabulador de Sueldos	Ejercicio Fiscal 2025	Sueldos y demás percepciones																																																																																				
<table><tr><th colspan="3">Tabulador de Sueldos</th><th colspan="3">Plantilla de Personal</th></tr><tr><th>Puesto</th><th>Número de Plazas</th><th>Importe Mensual Bruto</th><th>Puesto</th><th>Número de Plazas</th><th>Importe Mensual Bruto</th></tr><tr><td rowspan="2">Auxiliar</td><td rowspan="2">2</td><td rowspan="2">8,820.64</td><td>Auxiliar Operativo</td><td>1</td><td>8,820.64</td></tr><tr><td>Auxiliar Administrativo</td><td>8</td><td>8,820.64</td></tr><tr><td>Bombero</td><td>1</td><td>14,892.00</td><td rowspan="4">Bombero</td><td rowspan="4">6</td><td rowspan="4">8,760.00</td></tr><tr><td>Bombero</td><td>1</td><td>14,600.00</td></tr><tr><td>Bombero</td><td>2</td><td>14,016.00</td></tr><tr><td>Bombero</td><td>1</td><td>13,724.00</td></tr><tr><td>Bombero</td><td>1</td><td>13,432.00</td><td rowspan="2">Cajero</td><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">8,340.00</td></tr><tr><td>Cajero</td><td>1</td><td>11,954.00</td></tr><tr><td>Chofer</td><td>1</td><td>15,037.36</td><td>Chofer</td><td>1</td><td>8,209.80</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>1</td><td>19,596.32</td><td rowspan="8">Cobrador</td><td rowspan="8">13</td><td rowspan="8">8,697.60</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>3</td><td>19,016.48</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>1</td><td>18,726.56</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>3</td><td>18,436.64</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>1</td><td>17,446.72</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>1</td><td>16,696.64</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>1</td><td>15,506.56</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>1</td><td>14,926.72</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>1</td><td>14,726.56</td></tr></table>										Tabulador de Sueldos			Plantilla de Personal			Puesto	Número de Plazas	Importe Mensual Bruto	Puesto	Número de Plazas	Importe Mensual Bruto	Auxiliar	2	8,820.64	Auxiliar Operativo	1	8,820.64	Auxiliar Administrativo	8	8,820.64	Bombero	1	14,892.00	Bombero	6	8,760.00	Bombero	1	14,600.00	Bombero	2	14,016.00	Bombero	1	13,724.00	Bombero	1	13,432.00	Cajero	1	8,340.00	Cajero	1	11,954.00	Chofer	1	15,037.36	Chofer	1	8,209.80	Cobrador	1	19,596.32	Cobrador	13	8,697.60	Cobrador	3	19,016.48	Cobrador	1	18,726.56	Cobrador	3	18,436.64	Cobrador	1	17,446.72	Cobrador	1	16,696.64	Cobrador	1	15,506.56	Cobrador	1	14,926.72	Cobrador	1	14,726.56
Tabulador de Sueldos			Plantilla de Personal																																																																																							
Puesto	Número de Plazas	Importe Mensual Bruto	Puesto	Número de Plazas	Importe Mensual Bruto																																																																																					
Auxiliar	2	8,820.64	Auxiliar Operativo	1	8,820.64																																																																																					
			Auxiliar Administrativo	8	8,820.64																																																																																					
Bombero	1	14,892.00	Bombero	6	8,760.00																																																																																					
Bombero	1	14,600.00																																																																																								
Bombero	2	14,016.00																																																																																								
Bombero	1	13,724.00																																																																																								
Bombero	1	13,432.00	Cajero	1	8,340.00																																																																																					
Cajero	1	11,954.00																																																																																								
Chofer	1	15,037.36	Chofer	1	8,209.80																																																																																					
Cobrador	1	19,596.32	Cobrador	13	8,697.60																																																																																					
Cobrador	3	19,016.48																																																																																								
Cobrador	1	18,726.56																																																																																								
Cobrador	3	18,436.64																																																																																								
Cobrador	1	17,446.72																																																																																								
Cobrador	1	16,696.64																																																																																								
Cobrador	1	15,506.56																																																																																								
Cobrador	1	14,926.72																																																																																								
Cobrador	1	14,726.56																																																																																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
							Coordinador "A"	1	18,260.00	Coordinador "A"	3	10,800.00
							Coordinador "A"	1	16,560.00			
							Coordinador "A"	1	16,200.00			
							Coordinador "B"	1	14,880.00	Coordinador "B"	1	9,300.00
							Fontanero	2	14,150.00	Fontanero	14	8,490.00
								1	13,867.00			
								1	13,867.00			
								3	13,584.00			
								3	13,301.00			
								1	13,018.00			
								1	12,452.00			
							2	11,603.00				
							Fontanero 1	1	13,894.00	Fontanero 1	1	8,490.00
							Fontanero 2	1	13,310.00	Fontanero 2	1	8,490.00
							Limpieza	1	11,066.72	Limpieza	1	8,097.60
							Notificador	2	11,066.72	Notificador	2	8,097.60
							De lo anterior, deberán presentar la documentación que subsane lo observado, así mismo, es de mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 primer párrafo, fracciones I y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 294 fracción IV del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 12 apartado B, fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 32 fracciones V y VIII, 38 fracciones I, VI, VII y X del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan.									
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA												
3	4	Balanza de Comprobación	Enero a Diciembre del 2025	1.1.2.9.6 IVA acreditable (Pagado)	\$1,345,748.85		Del análisis a la información financiera presentada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala , se detectó que el ente fiscalizable mantiene un saldo de Impuesto al Valor Agregado (IVA) pendiente de acreditar y/o solicitar su devolución al Servicio de Administración Tributaria por \$688,031.86 ; lo anterior, se origina al mantener saldo en la subcuenta contable "1.1.2.9.6 2025 IVA Acreditable (Pagado)" por \$1,345,748.85 , así mismo, saldo de \$657,716.99 en la subcuenta contable "2.1.1.7.2.7.4 2025 Impuesto al Valor Agregado Traslado Cobrado" . De lo anterior, no se presentó evidencia documental de las acciones administrativas implementadas a efecto de corregir la situación fiscal ante la autoridad correspondiente.					
		Balanza de Comprobación	Enero a Diciembre del 2025	2.1.1.7.2.7.4 Impuesto al Valor Agregado Traslado (Cobrado)	\$657,716.99							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Por lo que, deberán presentar la documentación que subsane lo observado, así mismo, es de mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1 fracción II, párrafos segundo y tercero, 5 fracciones I, II y III, 6 párrafos primero y segundo, 32 primer párrafo, fracciones III, IV primer párrafo y VIII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 22 párrafos primero, segundo y tercero y 31 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.				
CONTROL INTERNO							
4	5	Padrón de Usuarios de Agua Potable	Ejercicio Fiscal 2025	Padrón de usuarios con estatus activo, suspendido, reactivado y con clasificación industrial, doméstico y comercial			Como parte de la revisión de auditoría efectuada a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, se requirió: 1. Padrón de usuarios con estatus activo, suspendido, reactivado y con clasificación industrial, doméstico y comercial; 2. Estado de cuenta actualizado de los usuarios empadronados por consumo de agua potable; 3. Reportes o estados de cuenta por usuario empadronado, que detallara el consumo de agua potable respecto del cual se genera el cobro, en apego a las clasificaciones de: industrial, doméstico y comercial; 4. Informe detallado que especificara la determinación del cobro de rezagos, descuentos INAPAM y recargos, debiendo estar fundamentado en la normatividad aplicable. De lo anterior, a través del oficio DAEM/152/001/2025 del 29 de septiembre del 2025, proporcionó información por parte de la Comisión, y del análisis a la misma, se constató que la Comisión no cuenta con evidencia documental que acredite el inicio, desarrollo y seguimiento del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE) para la recuperación de los créditos fiscales, originados por el rezago en el cobro del servicio de agua potable, de conformidad con lo establecido en la normativa interna aplicable. Adicionalmente, no se presentó evidencia relativa a la integración de expedientes de cobranza, en los que consten: notificaciones, mandamientos de ejecución y, en su caso, actas de embargo o de requerimiento de pago . Lo anterior, denota ineficientes y/o nulos procesos de cobro en la cartera vencida, toda vez que, de un padrón de 13,893 usuarios activos mediante contratos, se identificó que existen 4,472 usuarios del consumo de agua potable con adeudos por \$65,996,230.95 . De lo anterior, la omisión en la implementación y aplicación de procedimientos para efectuar la recuperación del saldo de rezago en el cobro de agua potable a usuarios, genera los siguientes riesgos: Impacto Financiero: Disminución de la eficiencia de cobro y afectación a las finanzas de la Comisión, al no recuperarse el rezago y limitar la disponibilidad de recursos para la operación, mantenimiento e inversión en infraestructura. Impacto de Cumplimiento: Incumplimiento de la normatividad fiscal aplicable al cobro de créditos fiscales, lo que puede derivar en responsabilidades administrativas. Impacto Operacional: Debilitamiento del control interno en el área de cobranza coactiva.
		Oficio DAEM/152/001/2025	29/09/2025	Oficio de Requerimiento de Información			
		Oficio MCHIAU/DGCAPACH/189/2025	26/09/2025	Oficio de Entrega de Información			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							En este sentido, la Comisión deberá instruir al área de cobranza para que, de manera inmediata, actualice y formalice el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE), y se asegure de que todos los expedientes de rezago cuenten con la evidencia documental de su inicio, desarrollo, seguimiento y conclusión, debiendo incluir: 1. Requerimiento de Pago debidamente notificado. 2. Mandamiento de Ejecución. 3. Acta de Requerimiento de Pago y Embargo (en su caso). 4. Evidencia Requerida para el Seguimiento: constante de: Acuerdo o Circular emitido por la Dirección o el Consejo Directivo, instruyendo la aplicación obligatoria y la correcta documentación del PAE; cédulas de trabajo de expedientes de cobranza; reporte comparativo de la eficiencia de cobro de rezago antes y después de la implementación de la medida correctiva Es mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 170 fracciones I, II, III y V, 249, 250 y 251 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como 32 fracciones I, III, IV, VIII, X, XII, XVI y XVIII, 37 fracciones I, III, IV, VII y IX, 38 fracciones V y XIII, 39 fracciones I, V, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.				
5	6	Notas a los Estados Financieros	Enero a Diciembre 2025	Información Financiera: Notas a los Estados Financieros			De la revisión a las notas a los estados financieros de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, en apego a la cuenta pública remitida, se constató que las notas de desglose a los estados financieros, no describen la integración de saldos de las cuentas de activo y pasivo, así como de las cuentas de resultado de la gestión de ingresos y egresos; respecto a las notas de memoria las cuentas de pasivos contingentes presentan saldos en ceros ya que no registran operaciones por responsabilidades contingentes futuras, incumpliendo con la norma emitida por el CONAC, NOR_01_08_011 de los estados e informes contables presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, h) y los artículos 46, fracción I, inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 46 fracción I, inciso f) y g), 48 y 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII, numeral II, incisos h) e i) del Manual de contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: "Revelación Suficiente" y "Consistencia".				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
6	7	OFS/1525/2025	19/05/2025	Requerimiento de Información			Mediante oficio OFS/1525/2025 de fecha 19 de mayo del 2025, se requirió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala , proporcionará: Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos calendarizado inicial y su modificación del ejercicio fiscal 2025 en su caso, así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.
		MCHIAU/DGCAPACH/074/2025	29/05/2025	Oficio de contestación			De lo anterior, la comisión a través del oficio MCHIAU/DGCAPACH/074/2025 de fecha 29 de mayo de 2025, remitió documentalmente pronóstico de ingresos calendarizado y anteproyecto del presupuesto de egresos; no obstante, se constató que omitieron la presentación del presupuesto de egresos de forma calendarizada debidamente autorizado por los integrantes del Consejo Directivo.
		Lo anterior, denota incumplimiento por parte de la comisión en relación a la entrega de información a esta Entidad Fiscalizadora para el ejercicio fiscal auditado, derivado de que no se acredita que el presupuesto de egresos haya sido analizado y presentado ante el consejo, lo que limita su correcta ejecución y control del gasto público.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1, 2 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 6 párrafo tercero, 15 y 22 inciso d) numerales 1 y 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como Norma para establecer la Estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
7	8	D07IF10008	01/07/2025	Cancelación prov. Fact.5BBFB415 Consultores en Synergia e Innovación	\$522,000.00		Como parte de la revisión y análisis de la información financiera presentada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala , correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se detectó que mediante póliza de registro contable D07IF10008 del 01 de julio del 2025, efectuaron la cancelación del pasivo reportado al cierre del ejercicio fiscal 2024 , con afectación de incrementó a la cuenta contable del resultado del ejercicio 2024 por \$450,000.00 , así como disminución del IVA Acreditable pendiente de pago por \$72,000.00 , sin embargo, estos movimientos contables no representaron ingreso de recursos a cuentas bancarias por el monto del incremento de la cuenta de resultado del ejercicio fiscal 2024; toda vez que el movimiento contable, se originó por cancelación del adeudo originado en el 2024 a través de la póliza de registro contable D110000028 por \$522,000.00 relativo a “ estudio de diagnóstico y programa para la mejora integral de la gestión ” con el proveedor Consultores en Synergia e Innovación Puebla SAS de CV.
							Cabe señalar que, la Comisión omitió presentar de manera digitalizada la póliza de registro contable D07IF10008 con la documentación respectiva; por lo que, documentalmente no se acreditó la manera en la que se efectuó la recisión de las obligaciones contraídas en el 2024, debiendo procurar los aspectos legales respectivos, a efecto de que no se generen pasivos contingentes futuros por incumplimiento en el pago de compromisos contraídos con proveedores en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
8	9						Por lo anterior, la comisión deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 272, 275, 288 primer, segundo y tercer párrafo y fracciones I y IV y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 8 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus municipios, 38 fracción X y XIII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.				
	D07IF10012	01/07/2025	Corrección de registros contables IVA cobrado ingresos oct-dic 24	\$109,019.00		De la revisión y análisis de la información financiera remitida mediante la presentación de cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, se detectaron deficiencias en el control interno por incumplimiento en el pago de obligaciones con terceros institucionales, debido a que al cierre del ejercicio fiscal 2024, se observó que reportaron IVA Retenido pendiente de enterar por \$109,019.00 reconocido en la cuenta contable 2.1.1.7.4.1.15 2024/IVA retenido; no obstante, mediante póliza de registro contable D07IF10012 del 01 de julio del 2025, efectuaron la reclasificación del pasivo a la cuenta contable 2.1.1.7.2.7.3 2024 Impuesto al Valor Agregado Traslado Cobrado (IVA), por lo que, el importe en mención se encuentra reportado como saldo vigente aplicable al ejercicio fiscal 2025, lo cual es incorrecto, debido a que no es originado por obligaciones contraídas del 2025. En consecuencia, la Comisión incumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, debido que, al no registrar adecuadamente las transacciones en las partidas respectivas, no se permite la expresión fiable de estas transacciones en los estados financieros, denotando la no utilización de los catálogos presupuestarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable Por lo anterior, la Comisión deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1, 2, 16, 17, 20, 21, 22, 33, 34, 35, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 8 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 272, 275, 288 primer, segundo y tercer párrafo y fracciones I y IV y 302 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 38 fracción X y XIII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.				
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA							
9	10	Comportamiento Presupuestario de Egresos	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Partidas del Gasto Devengado			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos autorizado para la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala , por un importe anual de \$30,670,075.24 , del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025 , reportó 24 partidas presupuestales del gasto devengado con sobregiro presupuestal por \$2,560,408.13 , mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe mayor al autorizado.
		Acta de Sesión de Consejo Directivo	2025	Anteproyecto de Presupuesto de Egresos			Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por la comisión conforme a lo siguiente:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Partida	Descripción de Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sobre ejercicio Presupuestal
							1.1.3.1	Sueldos a funcionarios	2,403,552.00	2,768,625.84	-365,073.84
							1.1.3.3	Sueldos a trabajadores	4,608,136.80	4,642,380.90	-34,244.10
							1.3.1.1	Prima quinquenal	152,808.96	304,054.12	-151,245.16
							1.3.2.7	Gratificación fin de año funcionarios	267,061.33	272,970.63	-5,909.30
							1.3.3.1	Horas extraordinarias	180,439.80	251,391.95	-70,952.15
							1.3.4.1	Compensaciones y otras prestaciones	0.00	8,500.00	-8,500.00
							1.3.4.2	Compensaciones al personal	0.00	2,300.00	-2,300.00
							1.5.2.1	Indemnización y liquidación A funcionarios	0.00	69,551.11	-69,551.11
							1.5.4.6	Servicio médico a trabajadores	54,000.00	90,967.57	-36,967.57
							1.5.9.3	Cuotas despensa a trabajadores	1,689,650.16	2,009,495.29	-319,845.13
							2.1.4.1	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	144,000.00	148,845.76	-4,845.76
							2.1.5.1	Material impreso e información digital	8,000.00	9,325.25	-1,325.25
							2.4.1.1	Productos minerales no metálicos	0.00	10,062.41	-10,062.41
							2.5.6.1	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	117,316.61	-117,316.61
							2.7.4.1	Productos textiles	0.00	14,617.21	-14,617.21
							2.9.8.1	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	30,000.00	32,434.79	-2,434.79
							3.1.7.1	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	30,000.00	247,126.47	-217,126.47
							3.2.3.1	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	0.00	18,000.00	-18,000.00
							3.3.3.1	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y tecnologías de la información	36,000.00	60,000.00	-24,000.00
							3.3.9.1	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	0.00	220,325.00	-220,325.00
							3.4.9.1	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	0.00	1,598.44	-1,598.44
							3.5.1.1	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	42,112.31	-42,112.31
							3.9.5.1	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	27,448.00	-27,448.00
							4.3.4.1	Subsidios a la prestación de servicios públicos	1,200,000.00	1,994,607.52	-794,607.52
							Total		10,803,649.05	13,364,057.18	-2,560,408.13
							Por lo anterior, la comisión deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																																																													
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																																																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 32 fracción V y 38 fracciones I, II y X del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: “Registro e Integración Presupuestaria”.																																																																																																																																	
10	11	Comportamiento Presupuestario de Egresos Acta de Sesión de Consejo Directivo	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025 2025	Partidas del Gasto Devengado Anteproyecto de Presupuesto de Egresos			De la revisión y análisis efectuado al presupuesto de egresos autorizado la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, por un importe anual de \$30,670,075.24, del cual, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, reportó 46 partidas presupuestales del gasto devengado con sub- ejercicio presupuestal por \$8,153,539.58, mismas que sufrieron afectación presupuestal por un importe menor al autorizado. Lo anterior demuestra la inadecuada programación y aplicación de recursos públicos autorizados, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado por el municipio conforme a lo siguiente: <table><tr><th>Partida</th><th>Descripción de Partida</th><th>Presupuesto Autorizado</th><th>Importe Devengado</th><th>Sub-ejercicio Presupuestal</th></tr><tr><td>1.1.3.2</td><td>Sueldos al personal</td><td>2,947,344.00</td><td>1,152,331.08</td><td>1,795,012.92</td></tr><tr><td>1.3.2.1</td><td>Prima vacacional a funcionarios</td><td>120,177.60</td><td>50,507.28</td><td>69,670.32</td></tr><tr><td>1.3.2.2</td><td>Prima vacacional al personal</td><td>147,367.20</td><td>27,802.62</td><td>119,564.58</td></tr><tr><td>1.3.2.3</td><td>Prima vacacional a trabajadores</td><td>256,007.60</td><td>250,478.40</td><td>5,529.20</td></tr><tr><td>1.3.2.8</td><td>Gratificación fin de año al personal</td><td>327,482.67</td><td>132,567.97</td><td>194,914.70</td></tr><tr><td>1.3.2.9</td><td>Gratificación fin de año trabajadores</td><td>908,826.98</td><td>898,664.59</td><td>10,162.39</td></tr><tr><td>1.3.4.3</td><td>Compensaciones a trabajadores</td><td>817,920.00</td><td>778,898.40</td><td>39,021.60</td></tr><tr><td>1.5.4.1</td><td>Otras prestaciones contractuales a trabajadores</td><td>84,000.00</td><td>22,000.00</td><td>62,000.00</td></tr><tr><td>2.1.1.1</td><td>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</td><td>120,000.00</td><td>76,601.87</td><td>43,398.13</td></tr><tr><td>2.1.6.1</td><td>Material de limpieza</td><td>60,000.00</td><td>19,082.50</td><td>40,917.50</td></tr><tr><td>2.2.1.1</td><td>Productos alimenticios para personas</td><td>72,000.00</td><td>15,904.66</td><td>56,095.34</td></tr><tr><td>2.2.3.1</td><td>Utensilios para el servicio de alimentos</td><td>2,000.00</td><td>0.00</td><td>2,000.00</td></tr><tr><td>2.4.2.1</td><td>Cemento y productos de concreto</td><td>66,000.00</td><td>8,246.98</td><td>57,753.02</td></tr><tr><td>2.4.4.1</td><td>Madera y productos de madera</td><td>1,500.00</td><td>0.00</td><td>1,500.00</td></tr><tr><td>2.4.6.1</td><td>Material eléctrico y electrónico</td><td>6,000.00</td><td>1,390.52</td><td>4,609.48</td></tr><tr><td>2.4.7.1</td><td>Artículos metálicos para la construcción</td><td>240,000.00</td><td>13,610.65</td><td>226,389.35</td></tr><tr><td>2.4.9.1</td><td>Otros materiales y artículos de construcción y reparación</td><td>144,000.00</td><td>31,286.78</td><td>112,713.22</td></tr><tr><td>2.6.1.1</td><td>Combustibles, lubricantes y aditivos</td><td>300,000.00</td><td>240,487.77</td><td>59,512.23</td></tr><tr><td>2.7.1.1</td><td>Vestuario y uniformes</td><td>250,000.00</td><td>6,500.00</td><td>243,500.00</td></tr><tr><td>2.7.2.1</td><td>Prendas de seguridad y protección personal</td><td>20,000.00</td><td>0.00</td><td>20,000.00</td></tr><tr><td>2.9.1.1</td><td>Herramientas menores</td><td>60,000.00</td><td>54,850.51</td><td>5,149.49</td></tr><tr><td>2.9.2.1</td><td>Refacciones y accesorios menores de edificios</td><td>4,000.00</td><td>1,691.19</td><td>2,308.81</td></tr><tr><td>2.9.4.1</td><td>Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información</td><td>12,000.00</td><td>7,854.12</td><td>4,145.88</td></tr><tr><td>2.9.6.1</td><td>Refacciones y accesorios menores de equipo de</td><td>36,000.00</td><td>13,034.48</td><td>22,965.52</td></tr></table>	Partida	Descripción de Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sub-ejercicio Presupuestal	1.1.3.2	Sueldos al personal	2,947,344.00	1,152,331.08	1,795,012.92	1.3.2.1	Prima vacacional a funcionarios	120,177.60	50,507.28	69,670.32	1.3.2.2	Prima vacacional al personal	147,367.20	27,802.62	119,564.58	1.3.2.3	Prima vacacional a trabajadores	256,007.60	250,478.40	5,529.20	1.3.2.8	Gratificación fin de año al personal	327,482.67	132,567.97	194,914.70	1.3.2.9	Gratificación fin de año trabajadores	908,826.98	898,664.59	10,162.39	1.3.4.3	Compensaciones a trabajadores	817,920.00	778,898.40	39,021.60	1.5.4.1	Otras prestaciones contractuales a trabajadores	84,000.00	22,000.00	62,000.00	2.1.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	120,000.00	76,601.87	43,398.13	2.1.6.1	Material de limpieza	60,000.00	19,082.50	40,917.50	2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	72,000.00	15,904.66	56,095.34	2.2.3.1	Utensilios para el servicio de alimentos	2,000.00	0.00	2,000.00	2.4.2.1	Cemento y productos de concreto	66,000.00	8,246.98	57,753.02	2.4.4.1	Madera y productos de madera	1,500.00	0.00	1,500.00	2.4.6.1	Material eléctrico y electrónico	6,000.00	1,390.52	4,609.48	2.4.7.1	Artículos metálicos para la construcción	240,000.00	13,610.65	226,389.35	2.4.9.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	144,000.00	31,286.78	112,713.22	2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	300,000.00	240,487.77	59,512.23	2.7.1.1	Vestuario y uniformes	250,000.00	6,500.00	243,500.00	2.7.2.1	Prendas de seguridad y protección personal	20,000.00	0.00	20,000.00	2.9.1.1	Herramientas menores	60,000.00	54,850.51	5,149.49	2.9.2.1	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000.00	1,691.19	2,308.81	2.9.4.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	12,000.00	7,854.12	4,145.88	2.9.6.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de	36,000.00	13,034.48	22,965.52
Partida	Descripción de Partida	Presupuesto Autorizado	Importe Devengado	Sub-ejercicio Presupuestal																																																																																																																																
1.1.3.2	Sueldos al personal	2,947,344.00	1,152,331.08	1,795,012.92																																																																																																																																
1.3.2.1	Prima vacacional a funcionarios	120,177.60	50,507.28	69,670.32																																																																																																																																
1.3.2.2	Prima vacacional al personal	147,367.20	27,802.62	119,564.58																																																																																																																																
1.3.2.3	Prima vacacional a trabajadores	256,007.60	250,478.40	5,529.20																																																																																																																																
1.3.2.8	Gratificación fin de año al personal	327,482.67	132,567.97	194,914.70																																																																																																																																
1.3.2.9	Gratificación fin de año trabajadores	908,826.98	898,664.59	10,162.39																																																																																																																																
1.3.4.3	Compensaciones a trabajadores	817,920.00	778,898.40	39,021.60																																																																																																																																
1.5.4.1	Otras prestaciones contractuales a trabajadores	84,000.00	22,000.00	62,000.00																																																																																																																																
2.1.1.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	120,000.00	76,601.87	43,398.13																																																																																																																																
2.1.6.1	Material de limpieza	60,000.00	19,082.50	40,917.50																																																																																																																																
2.2.1.1	Productos alimenticios para personas	72,000.00	15,904.66	56,095.34																																																																																																																																
2.2.3.1	Utensilios para el servicio de alimentos	2,000.00	0.00	2,000.00																																																																																																																																
2.4.2.1	Cemento y productos de concreto	66,000.00	8,246.98	57,753.02																																																																																																																																
2.4.4.1	Madera y productos de madera	1,500.00	0.00	1,500.00																																																																																																																																
2.4.6.1	Material eléctrico y electrónico	6,000.00	1,390.52	4,609.48																																																																																																																																
2.4.7.1	Artículos metálicos para la construcción	240,000.00	13,610.65	226,389.35																																																																																																																																
2.4.9.1	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	144,000.00	31,286.78	112,713.22																																																																																																																																
2.6.1.1	Combustibles, lubricantes y aditivos	300,000.00	240,487.77	59,512.23																																																																																																																																
2.7.1.1	Vestuario y uniformes	250,000.00	6,500.00	243,500.00																																																																																																																																
2.7.2.1	Prendas de seguridad y protección personal	20,000.00	0.00	20,000.00																																																																																																																																
2.9.1.1	Herramientas menores	60,000.00	54,850.51	5,149.49																																																																																																																																
2.9.2.1	Refacciones y accesorios menores de edificios	4,000.00	1,691.19	2,308.81																																																																																																																																
2.9.4.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnología de la información	12,000.00	7,854.12	4,145.88																																																																																																																																
2.9.6.1	Refacciones y accesorios menores de equipo de	36,000.00	13,034.48	22,965.52																																																																																																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA								
								transporte.			
							3.1.1.1	Energía eléctrica	8,316,000.14	7,414,917.41	901,082.73
							3.1.4.1	Telefonía tradicional	16,800.00	4,127.60	12,672.40
							3.1.5.1	Telefonía celular	24,000.00	0.00	24,000.00
							3.2.6.1	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas.	60,000.00	17,950.00	42,050.00
							3.3.1.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	240,000.00	4,377.36	235,622.64
							3.3.6.1	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	42,000.00	2,006.24	39,993.76
							3.4.1.1	Servicios financieros y bancarios	36,000.00	30,628.11	5,371.89
							3.4.5.1	Seguro de bienes patrimoniales	20,000.00	0.00	20,000.00
							3.5.3.1	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	60,000.00	0.00	60,000.00
							3.5.5.1	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00	50,417.55	249,582.45
							3.5.7.1	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	240,000.00	15,888.97	224,111.03
							3.5.9.1	Servicios de jardinería y fumigación	20,000.00	4,000.00	16,000.00
							3.6.1.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	60,000.00	0.00	60,000.00
							3.8.2.1	Gastos de orden social y cultural	200,000.00	5,500.00	194,500.00
							3.9.1.1	Servicios funerarios y de cementerios	15,000.00	0.00	15,000.00
							3.9.2.1	Impuestos y derechos	1,480,000.00	0.00	1,480,000.00
							3.9.8.1	Impuesto sobre nominas y otros que deriven de una relación laboral	384,000.00	345,031.00	38,969.00
							5.1.1.1	Muebles de oficina y estantería	50,000.00	14,250.00	35,750.00
							5.1.5.1	Equipo de cómputo y tecnologías de la información	200,000.00	0.00	200,000.00
							5.6.7.1	Herramientas y máquinas - herramienta	100,000.00	0.00	100,000.00
							6.1.3.2	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	500,000.00	0.00	500,000.00
							6.1.4.3	Ampliación de rehabilitación de obras de urbanización	500,000.00	0.00	500,000.00
							Total		19,866,426.19	11,712,886.61	8,153,539.58
							Por lo anterior, la Comisión deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.				
							NORMATIVIDAD INCUMPLIDA				
							Artículos 13 fracción I, IV y V de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, 270, 271, 272, 275, 288 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 32 fracción V y 38 fracciones I, II y X del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, así como Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental: "Registro e Integración Presupuestaria".				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																																																																															
			PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																																																																			
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS																																																																																																							
11	12	Tabulador de Sueldos	Ejercicio Fiscal 2024	Percepciones				Se realizó el análisis al incremento realizado del tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2025, respecto de los importes establecidos en el tabulador de sueldos del ejercicio fiscal 2024, constatando que los incrementos autorizados en diversos puestos se realizaron con porcentajes de incremento porcentual no homologado, identificando puestos que su incremento va del 1.40% al 55.6% de incremento en relación al ejercicio fiscal inmediato anterior, lo cual representa incrementos excesivos de percepciones para servidores públicos con categoría de funcionarios, confianza y sindicalizados. Esto denota que los recursos no se apeguen a principios constitucionales y normativos que rigen la aplicación y destino de recursos, tal como lo establecen el artículo 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que: <i>"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"</i>. Así mismo, se incumple con lo estipulado en el artículo 272 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, que a la letra dice: <i>"Los titulares de las dependencias y entidades o instituciones que reciban recursos públicos, serán directamente responsables de la formulación de sus programas, del desarrollo de los mismos, de la correcta administración y aplicación de los recursos presupuestales asignados con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas; así como del resguardo y uso adecuado de los bienes materiales y patrimoniales que le sean asignados para el desarrollo de su función."</i> Se detallan puestos e incrementos en importe monetario y porcentual de los incrementos efectuados: <table><tr><th rowspan="2">Puesto</th><th colspan="2">Tabulador de Sueldos 2024</th><th colspan="2">Tabulador de Sueldos 2025</th><th rowspan="2">Incremento en Términos Monetarios</th><th rowspan="2">Incremento en Términos Porcentuales</th></tr><tr><th>No. Plazas</th><th>Sueldo Mensual</th><th>No. Plazas</th><th>Sueldo Mensual</th></tr><tr><td>Subdirector Operativo</td><td>1</td><td>31,410.00</td><td>1</td><td>31,845.56</td><td>435.56</td><td>1.40%</td></tr><tr><td>Auxiliar Contable "A"</td><td>1</td><td>19,856.70</td><td>1</td><td>22,710.72</td><td>2,854.02</td><td>12.60%</td></tr><tr><td>Coordinador "A"</td><td>3</td><td>10,800.00</td><td>3</td><td>18,260.00</td><td>7,460.00</td><td>40.90%</td></tr><tr><td>Coordinador "B"</td><td>1</td><td>9,300.00</td><td>1</td><td>14,880.00</td><td>5,580.00</td><td>37.50%</td></tr><tr><td>Bombero</td><td>6</td><td>8,760.00</td><td>6</td><td>14,892.00</td><td>6,132.00</td><td>41.20%</td></tr><tr><td>Cobrador</td><td>13</td><td>8,697.60</td><td>13</td><td>19,596.32</td><td>10,898.72</td><td>55.60%</td></tr><tr><td>Fontanero</td><td>16</td><td>8,490.00</td><td>16</td><td>14,150.00</td><td>5,660.00</td><td>40.00%</td></tr><tr><td>Cajero</td><td>1</td><td>8,340.00</td><td>1</td><td>11,954.00</td><td>3,614.00</td><td>30.20%</td></tr><tr><td>Chofer "A"</td><td>1</td><td>8,209.80</td><td>1</td><td>15,037.36</td><td>6,827.56</td><td>45.40%</td></tr><tr><td>Intendente</td><td>1</td><td>8,097.60</td><td>1</td><td>11,066.72</td><td>2,969.12</td><td>26.80%</td></tr><tr><td>Notificador "B"</td><td>2</td><td>8,097.60</td><td>1</td><td>11,066.72</td><td>2,969.12</td><td>26.80%</td></tr><tr><td>Notificador "C"</td><td>1</td><td>7,560.00</td><td>1</td><td>11,066.72</td><td>3,506.72</td><td>31.70%</td></tr></table>	Puesto	Tabulador de Sueldos 2024		Tabulador de Sueldos 2025		Incremento en Términos Monetarios	Incremento en Términos Porcentuales	No. Plazas	Sueldo Mensual	No. Plazas	Sueldo Mensual	Subdirector Operativo	1	31,410.00	1	31,845.56	435.56	1.40%	Auxiliar Contable "A"	1	19,856.70	1	22,710.72	2,854.02	12.60%	Coordinador "A"	3	10,800.00	3	18,260.00	7,460.00	40.90%	Coordinador "B"	1	9,300.00	1	14,880.00	5,580.00	37.50%	Bombero	6	8,760.00	6	14,892.00	6,132.00	41.20%	Cobrador	13	8,697.60	13	19,596.32	10,898.72	55.60%	Fontanero	16	8,490.00	16	14,150.00	5,660.00	40.00%	Cajero	1	8,340.00	1	11,954.00	3,614.00	30.20%	Chofer "A"	1	8,209.80	1	15,037.36	6,827.56	45.40%	Intendente	1	8,097.60	1	11,066.72	2,969.12	26.80%	Notificador "B"	2	8,097.60	1	11,066.72	2,969.12	26.80%	Notificador "C"	1	7,560.00	1	11,066.72	3,506.72	31.70%
		Puesto	Tabulador de Sueldos 2024							Tabulador de Sueldos 2025		Incremento en Términos Monetarios	Incremento en Términos Porcentuales																																																																																										
No. Plazas	Sueldo Mensual		No. Plazas	Sueldo Mensual																																																																																																			
Subdirector Operativo	1	31,410.00	1	31,845.56	435.56	1.40%																																																																																																	
Auxiliar Contable "A"	1	19,856.70	1	22,710.72	2,854.02	12.60%																																																																																																	
Coordinador "A"	3	10,800.00	3	18,260.00	7,460.00	40.90%																																																																																																	
Coordinador "B"	1	9,300.00	1	14,880.00	5,580.00	37.50%																																																																																																	
Bombero	6	8,760.00	6	14,892.00	6,132.00	41.20%																																																																																																	
Cobrador	13	8,697.60	13	19,596.32	10,898.72	55.60%																																																																																																	
Fontanero	16	8,490.00	16	14,150.00	5,660.00	40.00%																																																																																																	
Cajero	1	8,340.00	1	11,954.00	3,614.00	30.20%																																																																																																	
Chofer "A"	1	8,209.80	1	15,037.36	6,827.56	45.40%																																																																																																	
Intendente	1	8,097.60	1	11,066.72	2,969.12	26.80%																																																																																																	
Notificador "B"	2	8,097.60	1	11,066.72	2,969.12	26.80%																																																																																																	
Notificador "C"	1	7,560.00	1	11,066.72	3,506.72	31.70%																																																																																																	
		Tabulador de Sueldos	Ejercicio Fiscal 2025	Percepciones																																																																																																			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							Cabe mencionar que el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 127 Fracción V, 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 272 primer párrafo y 274 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 32 fracción V y 38 fracciones I y X del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.				
12	14	Actas de Nacimiento	Ejercicio Fiscal 2025	Servicios personales			Derivado del análisis y revisión al pago de sueldos y demás percepciones a través de las nóminas de personal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025, en relación con las actas de nacimiento y actas de matrimonio del personal que labora en las distintas unidades administrativas de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chiautempan, Tlaxcala, se detectó la existencia de parentescos por consanguinidad entre el ciudadano Francisco Solís Tonix, con cargo de Jefe de Departamento A en el área de Gobernación de la Presidencia Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, y el ciudadano Javier Solís Tonix, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chiautempan.
		E01IF10010	14/01/2025	Nomina 1era qna ene 2025	\$120,671.48		Aunado a lo anterior, es de mencionar que la Presidenta Municipal de Chiautempan, Tlaxcala, forma parte del Consejo Técnico del organismo descentralizado municipal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala; existiendo vínculo entre ambos, puesto que el municipio otorga apoyos y/o recursos públicos a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, por lo que, existe relación administrativa y presupuestal entre ambos Entes Públicos. Se detalla:
		E01IF10015	31/01/2025	Nomina 2da qna ene 2025	\$124,955.29		
		E02IF10018	14/02/2025	Nomina 1era qna feb 2025	\$137,988.67		
		E02IF10029	28/02/2025	Nomina 2da qna feb 2025	\$137,988.67		
		E03IF10016	14/03/2025	Nomina 1era qna mar 2025	\$139,033.52		
		E03IF10032	29/03/2025	Nomina 2da qna mar 2025	\$139,033.52		
		E04IF10014	15/04/2025	Nomina 1er qna abril 2025	\$133,479.97		
		E04IF10029	30/04/2025	Nomina 2da qna abril 2025	\$133,479.97		
		E05IF10016	14/05/2025	Nomina 1er qna mayo 2025	\$141,817.01		
		E05IF10024	30/05/2025	Nomina 2da qna	\$137,569.08		

Nombre	Puesto	Parentesco	Grado de Parentesco	Fecha de Alta	Área	Importe
Javier Solís Tonix	Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Chiautempan	Hermano	Segundo grado línea transversal	01/09/2024	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Chiautempan	599,111.20
Francisco Solís Tonix	Jefe de Departamento A	Hermano		01/02/2025	Gobernación	163,908.00
Total						763,019.20

Cabe señalar que, la fracción V del artículo 34 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, establece que: “los Ayuntamientos y sus servidores públicos no podrán en ningún caso conceder empleo en la Administración Pública Municipal, a su cónyuge o familiares, con parentesco Consanguíneo en línea recta sin limitación de grado, colateral por consanguinidad, hasta el cuarto grado, por afinidad hasta del segundo grado”.

En ese sentido, se debe precisar que, las altas en la nómina de pago de los servidores públicos señalados con antelación, se llevó a cabo aun cuando existe algún grado de parentesco por consanguinidad y/o afinidad con quienes ostentan un cargo de elección popular.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		E06IF10012	14/06/2025	Mayo 2025 Nomina 1er qna junio 2025	\$137,569.08		Se hace notar que, persiste el incumplimiento al marco normativo aplicable al ejercicio de las funciones de los servidores públicos, trae como consecuencia la promoción de responsabilidades, por lo que, esta Entidad de Fiscalización Superior, dará vista a la Autoridad competente en términos de la normatividad aplicable
		E06IF10034	28/06/2025	Nomina 2da qna junio 2025	\$137,569.08		
		E07IF10021	14/07/2025	Nomina 1er qna julio 2025	\$144,128.70		
		E07IF10025	31/07/2025	Nomina 2da qna julio 2025	\$144,128.70		
		E08IF10012	15/08/2025	Nomina 1era qna agosto 2025	\$140,261.20		
		E08IF10022	29/08/2025	Nomina 2da qna agosto 2025	\$140,039.59		
		E09IF10007	15/09/2025	Nomina 1er qna sep 2025	\$144,128.70		
		E09IF10015	30/09/2025	Nomina 2da qna sep 2025	\$144,128.70		
		E10IF10012	15/10/2025	Nomina 1er qna oct 2025	\$134,899.79		
		E11IF10002	01/11/2025	Nomina 2da qna oct 2025	\$142,460.68		
		E11IF10012	20/11/2025	Nomina 1er qna nov 2025	\$161,567.52		
		E11IF10027	29/11/2025	Nomina 2da qna nov 2025	\$165,656.63		
		E12IF10016	15/12/2025	Nomina 1er qna dic 2025	\$156,396.03		
		E12IF10042	30/12/2025	Nomina 2da qna dic 2025	\$152,306.92		
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículo 34 fracción V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO								
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA												
13	15	Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2025	Ejercicio Fiscal 2025	Asignación Global de Servicios Personales			Derivado del análisis realizado a la asignación de global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, por \$14,964,775.10, se detectó un incremento del 7.2% respecto del importe autorizado en la asignación global de servicios personales del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024, siendo superior a lo permitido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual establece que en materia de "servicios personales" que se aprueben en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa del crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre el 3.0% de crecimiento real y el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) señalado en los Criterios Generales de Política Económica; por lo anterior, se detectó exceso en el incremento en la asignación global de recursos destinados a los servicios personales del Ente Fiscalizable. Se detalla: <table><tr><td>Limite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025</td><td>Monto de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025</td><td>Diferencia</td><td>% de Incremento</td></tr><tr><td>13,958,067.94</td><td>14,964,775.10</td><td>1,006,707.16</td><td>7.2%</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada, en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Limite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025	Monto de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025	Diferencia	% de Incremento	13,958,067.94	14,964,775.10	1,006,707.16	7.2%
		Limite estimado para el Capítulo 1000 en el ejercicio fiscal 2025	Monto de Capítulo 1000 Autorizado en el ejercicio fiscal 2025	Diferencia	% de Incremento										
		13,958,067.94	14,964,775.10	1,006,707.16	7.2%										
Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2024	Ejercicio Fiscal 2024	Asignación Global de Servicios Personales													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 275 - A fracción I incisos a) y b) del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.												
14	16	Análisis Financiero	01 de Enero al 31 de Diciembre del 2025	Superávit Presupuestal	\$2,590,722.83		Como parte de la revisión y análisis de la información financiera remitida mediante la presentación de cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, se constató que al 31 de diciembre de 2025, a través de los Estados Financieros Presupuestales, se reportó superávit por \$2,590,722.83; no obstante, se constató que este saldo no se encuentra debidamente soportados con recursos públicos en cuentas bancarias de la Comisión, al únicamente contar con recursos disponibles por \$1,095,606.48, existiendo recursos públicos faltantes por \$1,495,116.35 respecto del resultado presupuestal reportado al cierre del ejercicio fiscal 2025. Por lo que, es responsabilidad del Director General y demás servidores públicos, en el ejercicio del presupuesto de apegarse a principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y control en el manejo, custodia, administración y ejercicio de los recursos autorizados y recaudados. Aunado a lo anterior, incurren en responsabilidad, toda vez que la información presupuestal reportada no guarda relación con la disponibilidad de recursos públicos en las cuentas bancarias de la Comisión, situación que denota que los recursos recaudados no son administrados en apego a principios constitucionales de eficiencia, económica, transparencia y honradez; ocasionando un desequilibrio financiero al no contar con la totalidad de los recursos reportados a través de la información financiera.								
		Comportamiento Presupuestario de Ingresos	31/12/2025	Ingresos Fiscales											
		Comportamiento Presupuestario de Egresos	31/12/2025	Ingresos Fiscales											
		Balanza de Comprobación	31/12/2025	Bancos (Cuentas Bancarias)	\$1,095,606.48										



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																																
15	17						Por lo anterior, la comisión deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.																																												
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 fracciones I y VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 271 fracción V, 288 fracción IV, 291, 302 primer párrafo y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 32 fracciones V y VI, 38 fracción I, V, XI y XII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.																																																
		E01IF10017	22/01/2025	Aguinaldo notificadores	\$43,857.60		De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Chiautempan, Tlaxcala , se detectó que erogaron \$1,764,025.60 mediante transferencias electrónicas de fondos de las cuentas bancarias *****1665 y *****9712 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte SA, por pago de sueldos a personal de base y confianza relativo a la segunda quincena de diciembre, aguinaldos a personal de confianza y sindicalizado, así como las respectivas obligaciones de contribuciones federales y estatales causadas a partir del pago de obligaciones laborales; no obstante, se identificaron las siguientes inconsistencias: 1. Omitieron documentar la autorización por parte de los integrantes del Consejo Directivo de la Comisión, para realizar pagos con recursos del ejercicio fiscal 2025 correspondiente a gastos del ejercicio fiscal 2024, mismos que no fueron reconocidos en la información financiera al 31 de diciembre de este último ejercicio fiscal. 2. En seguimiento a saldos de la información financiera del ejercicio fiscal 2024, se constató que no se contó con la liquidez respectiva para el cumplimiento de las obligaciones por erogaciones efectuadas en el ejercicio fiscal 2025 por \$1,764,025.60 ; además de que estas no se registraron y contabilizaron de manera oportuna en el ejercicio fiscal 2024. 3. El pago de obligaciones financieras del ejercicio fiscal inmediato anterior, con recursos del ejercicio fiscal 2025, ocasionan desequilibrio presupuestal y financiero , poniendo en riesgo la operación la comisión, así como del cumplimiento de obligaciones contraídas con terceros en el corto y largo plazo; además de que, al cierre del ejercicio no se cuente con la totalidad de los recursos públicos que presupuestalmente son reportados como superávit a través de los Estados Financieros Presupuestales. Por lo anterior, persiste incumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que, transgreden lo establecido en la fracción IV del artículo 13 del ordenamiento jurídico en mención, el cual establece que: “Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste” . Se detalla: <table><tr><th>Póliza</th><th>Fecha</th><th>Descripción</th><th>Importe</th></tr><tr><td>E01IF10017</td><td>22/01/2025</td><td>Aguinaldo notificadores</td><td>43,857.60</td></tr><tr><td>E01IF10018</td><td>15/01/2025</td><td>Complemento de aguinaldo sindicalizados</td><td>484,041.30</td></tr><tr><td>E01IF10019</td><td>02/01/2025</td><td>Pago segunda quincena de diciembre</td><td>289,818.63</td></tr><tr><td>E01IF10021</td><td>22/01/2025</td><td>Aguinaldo personal de confianza</td><td>85,721.02</td></tr><tr><td>E01IF10026</td><td>30/01/2025</td><td>Impuesto Estatal S/Nómina de diciembre</td><td>75,917.00</td></tr><tr><td>E03IF10041</td><td>05/03/2025</td><td>Retenciones de I.S.R de agosto 2024</td><td>231,692.00</td></tr><tr><td>E03IF10042</td><td>27/03/2025</td><td>Retenciones de I.S.R de septiembre 2024</td><td>57,931.80</td></tr><tr><td>E03IF10044</td><td>11/03/2025</td><td>Retenciones de I.S.R de octubre 2024</td><td>144,876.00</td></tr><tr><td>E03IF10045</td><td>13/03/2025</td><td>Retenciones de I.S.R de noviembre 2024</td><td>104,932.00</td></tr><tr><td>E05IF10001</td><td>02/05/2025</td><td>Retenciones de I.S.R de</td><td>231,240.00</td></tr></table>	Póliza	Fecha	Descripción	Importe	E01IF10017	22/01/2025	Aguinaldo notificadores	43,857.60	E01IF10018	15/01/2025	Complemento de aguinaldo sindicalizados	484,041.30	E01IF10019	02/01/2025	Pago segunda quincena de diciembre	289,818.63	E01IF10021	22/01/2025	Aguinaldo personal de confianza	85,721.02	E01IF10026	30/01/2025	Impuesto Estatal S/Nómina de diciembre	75,917.00	E03IF10041	05/03/2025	Retenciones de I.S.R de agosto 2024	231,692.00	E03IF10042	27/03/2025	Retenciones de I.S.R de septiembre 2024	57,931.80	E03IF10044	11/03/2025	Retenciones de I.S.R de octubre 2024	144,876.00	E03IF10045	13/03/2025	Retenciones de I.S.R de noviembre 2024	104,932.00	E05IF10001	02/05/2025	Retenciones de I.S.R de	231,240.00
		Póliza	Fecha	Descripción	Importe																																														
		E01IF10017	22/01/2025	Aguinaldo notificadores	43,857.60																																														
		E01IF10018	15/01/2025	Complemento de aguinaldo sindicalizados	484,041.30																																														
		E01IF10019	02/01/2025	Pago segunda quincena de diciembre	289,818.63																																														
		E01IF10021	22/01/2025	Aguinaldo personal de confianza	85,721.02																																														
		E01IF10026	30/01/2025	Impuesto Estatal S/Nómina de diciembre	75,917.00																																														
		E03IF10041	05/03/2025	Retenciones de I.S.R de agosto 2024	231,692.00																																														
E03IF10042	27/03/2025	Retenciones de I.S.R de septiembre 2024	57,931.80																																																
E03IF10044	11/03/2025	Retenciones de I.S.R de octubre 2024	144,876.00																																																
E03IF10045	13/03/2025	Retenciones de I.S.R de noviembre 2024	104,932.00																																																
E05IF10001	02/05/2025	Retenciones de I.S.R de	231,240.00																																																
E01IF10018	15/01/2025	Complemento de aguinaldo sindicalizados	\$484,041.30																																																
E01IF10019	02/01/2025	Pago segunda quincena de diciembre	\$289,818.63																																																
E01IF10021	22/01/2025	Aguinaldo personal de confianza	\$85,721.02																																																
E01IF10026	30/01/2025	Impuesto Estatal S/Nómina de diciembre	\$75,917.00																																																
E03IF10041	05/03/2025	Retenciones de I.S.R de agosto 2024	\$231,692.00																																																
E03IF10042	27/03/2025	Retenciones de I.S.R de septiembre 2024	\$57,931.80																																																
E03IF10044	11/03/2025	Retenciones de I.S.R de octubre 2024	\$144,876.00																																																
E03IF10045	13/03/2025	Retenciones de I.S.R de noviembre 2024	\$104,932.00																																																
E05IF10001	02/05/2025	Retenciones de I.S.R de	\$231,240.00																																																



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA							
		E05IF10032	23/05/2025	diciembre 2024 Aguinaldo María Isabel Cortes Pérez	\$13,998.25		E03IF10044	11/03/2025	Retenciones de I.S.R de octubre 2024	144,876.00
							E03IF10045	13/03/2025	Retenciones de I.S.R de noviembre 2024	104,932.00
							E05IF10001	02/05/2025	Retenciones de I.S.R de diciembre 2024	231,240.00
							E05IF10032	23/05/2025	Aguinaldo María Isabel Cortes Pérez	13,998.25
							Total			1,764,025.60
							Por lo anterior, la Comisión deberá presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente para solventar la irregularidad detectada; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.			
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 13 fracción IV y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 271 fracción V, 288 fracción IV, 291, 302 primer párrafo y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 32 fracciones V y VI, 38 fracción I, V, XI y XII del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala.							
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS										
16	18	Balanza de Comprobación	31/12/2025	Activo Circulante	No		De la revisión a la información financiera presentada en Cuenta Pública de los trimestres Enero – Marzo, Abril – Junio, Julio – Septiembre y Octubre – Diciembre del ejercicio fiscal 2025, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, se constató que no han realizado la determinación y registro de la depreciación y amortización de los bienes muebles, inmuebles e intangibles, según corresponda, tal como lo señala el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en su fracción IX, numeral 4, inciso C, que establece que la amortización y depreciación: “Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil”, así mismo, establece que: “El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante”.			
							Adicional a lo anterior, el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, señala en su artículo primero transitorio, que los acuerdos (relacionados con la amortización y depreciación) estarán vigentes, por lo tanto, obligatorios a partir del 01 de enero de 2018. Además de lo referido anteriormente, deben considerar los “Parámetros de Estimación de Vida útil”, en la cual se establece la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”.			
							Por lo que, es importante que primero se deba conciliar el inventario físico con el sistema de contabilidad (SCG IV), y una vez realizado, llevar a cabo la depreciación, antes mencionada.			
							De no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.			



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 23, 24, 27, 28 y 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, fracción IX, numeral 4, inciso C del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, Apartado B, Numeral 6 y Artículo Primero Transitorio del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración de Patrimonio, y Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.				
PERSPECTIVA DE GÉNERO, PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.							
17	19	Cuestionario de Perspectiva de Género	Ejercicio Fiscal 2025	Cuestionario requisitado y evidencia documental			Con la finalidad de constatar las acciones implementadas por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, en materia de perspectiva de género, así como en la prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, tal como lo establece la normativa vigente, misma que entre los principales ordenamientos señala: Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala Artículo 14 fracción V. Incorporar en el Presupuesto de Egresos la asignación de recursos para el cumplimiento de la política estatal en materia de igualdad de género. Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala Artículo 15. En materia de violencia familiar, el Estado y sus municipios establecerán: I. Unidades especializadas para la atención psico jurídica; Artículo 33. En materia de atención a la violencia institucional el Estado y sus municipios impulsarán: I. Unidades en contra de la violencia contra las mujeres en las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y que se determinen por el Sistema Estatal. Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios Artículo 273 Fracción VI cuarto párrafo. El Presupuesto de egresos será elaborado con perspectiva de género, debiendo, ser ejercido y evaluado en función de sus logros en el bienestar de mujeres y hombres. En este contexto, esta Entidad Fiscalizadora, mediante requerimiento de información DAEM/151/001/2025, efectuado a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, a efecto de contar con elementos probatorios y poder evaluar y comprobar el cumplimiento de la normativa señalada con antelación; así como de las acciones implementadas por el ente fiscalizable en materia de perspectiva de género y de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres; al respecto, la comisión a través del oficio MCHIAU/DGCAPACH/026/2026 de fecha 02 de marzo de 2026, dio respuesta al requerimiento formulado; por lo que al efectuar la revisión y análisis de información proporcionada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, Tlaxcala, se determina incumplimiento en función de lo siguiente:



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO										
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA														
							1. El Presupuesto Basado en Resultados “PbR”, no se realizó con perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, debido a que se identificó que el programa “20/25 suministro y administración del agua potable” relativo al programa de gobierno 5. Chiautempan con planificación urbana y servicios de calidad, se establecieron 9 actividades tendientes al cumplimiento del fin del programa, no obstante, se constató que estas actividades no contribuyen en la elaboración, instrumentación y evaluación de políticas y programas orientados a la transformación de la organización social hacia una sociedad igualitaria, además de que no buscan satisfacer necesidades colectivas mediante la realización de obras y prestación de servicios públicos que impacten de manera igualitaria a mujeres y hombres. 2. No se identificaron programas y/o proyectos presupuestarios en relación a los temas en mención; no se tienen asignaciones presupuestarias en partidas específicas del gasto que se encuentren relacionadas con la implementación de algún programa o proyecto encaminado a los temas de perspectiva de género, así como de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. 3. No se establece el monto y porcentaje del Presupuesto Aprobado para ejecutar los programas de: igualdad y perspectiva de género, respecto del Total del Presupuesto Autorizado; así como el monto y porcentaje del Presupuesto Aprobado para ejecutar las acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. 4. La comisión no promueve campañas de sensibilización en medios de comunicación para prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia contra las mujeres, toda vez que, integra evidencia fotográfica de grupo de mujeres, no obstante, estas no acreditan algún evento relacionado con la promoción de campañas. 5. Dentro de la plantilla de personal, se identificó que se autorizaron 12 plazas con puestos de mandos medios y superiores, sin embargo, solo 3 mujeres ocupan estos puestos, lo cual representa el 25%; por lo que, la plantilla de personal no garantizó la paridad de género. Se detalla: <table><tr><th>Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)</th><th>Número de Hombres</th><th>Número de Mujeres</th><th>Hombres %</th><th>Mujeres %</th></tr><tr><td>12</td><td>9</td><td>3</td><td>75.0%</td><td>25.0%</td></tr></table> Presentar la documentación, justificación, aclaración e información que estime pertinente; en caso de no acreditar el cumplimiento al marco normativo, esta entidad de fiscalización dará vista a la autoridad competente.	Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Número de Hombres	Número de Mujeres	Hombres %	Mujeres %	12	9	3	75.0%	25.0%
Plazas Autorizadas (Mandos Medios y Superiores)	Número de Hombres	Número de Mujeres	Hombres %	Mujeres %													
12	9	3	75.0%	25.0%													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 1 párrafos primero, tercero y quinto, 4 párrafos primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 párrafo primero, fracciones III, VIII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLV, 245 primer párrafo, 246 Bis fracción II, 247 Bis fracciones I y III, 250, 262, 271 fracciones I y II, 273 párrafos primero y cuarto, 273 Bis, 273 Ter y 500 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.														
17 TOTAL DE OBSERVACIONES.																	